

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1136

6 AGO 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00) CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS GRATUITOS DE LA ASOCIACIÓN FUTURO VIVO.-----

I) El Ministerio de Educación mediante el Acuerdo Ministerial número 1195-2013 de fecha 11 de abril de 2013, aprobó el Convenio de Subvención Económica número 01-2013 de fecha 02 de abril de 2013 suscrito entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente y la Asociación Futuro Vivo;

II) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a Instituciones de enseñanza", presentada por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, con la finalidad de reprogramar en la entidad receptora de transferencias, los recursos destinados para el pago de la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos de la Asociación Futuro Vivo, por la cantidad de **Q.200,000.00** y Dictamen número **223** de fecha 30 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, contenida en el comprobante RP número 554, con la finalidad de reprogramar los recursos en la entidad receptora respectiva, para el pago de la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos de la Asociación Futuro Vivo, por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00)**, dichos recursos corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la

1136

6 AGO 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

